

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 262/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.675 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos de los Órganos de la Administración del Estado; y Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1910/09, de 04 de Noviembre de 2009 se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables por los daños que sufrió el vehículo municipal tipo ambulancia, placa patente BYHY.77.

II.- Que el referido Decreto dispuso como Fiscal a don Carlos Garcés Garcés, Médico Cirujano, Categoría A, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

III.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 294/2011, de 15 de Abril de 2011, se aprueba la renuncia de don Carlos Garcés Garcés.

IV.- Que, se hace necesario contar con un Fiscal en el presente Sumario Administrativo, que dirija y se encargue de las diversas diligencias destinadas a esclarecer los hechos Investigados, hasta que ésta sea agotada en su totalidad, decretando las diligencias a que haya lugar para determinar eventuales responsabilidades administrativas.

DECRETO:

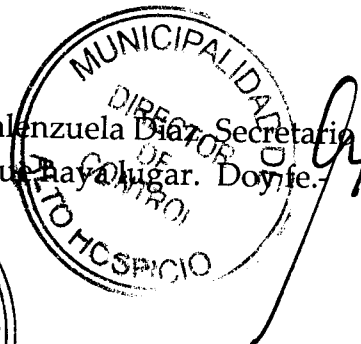
1.- Designase como Fiscal a doña **Daniela Ponce Baquedano**, Administrativa, Categoría E, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en reemplazo de don Carlos Garcés Garcés, por haber éste cesado en sus funciones en el Municipio; para que se encargue de concluir la investigación del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N°1910/09 de esta Municipalidad.

2.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

3.- Notifíquese por la Dirección de Servicios Traspasados el presente Decreto al Fiscal designado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Fiscal designado
Dir. Control
Dirección Jurídica
Servicios Traspasados